



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA – NEGRITOS

150

Creado por Ley N° 7627 del 31 - 10 - 1932

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0548-11-MDLB-2016

LA BREA, NEGRITOS, DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA

VISTOS:

Acuerdo de Concejo N° 055-11-2016-MDLB de fecha 17 de Noviembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º, de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley de Municipalidades N° 27972, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 055-11- 2016-MDLB de fecha 17 de Noviembre de 2016, el Pleno del Concejo Municipal aprueba por Unanimidad el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de la Brea-Negritos (ROF).

Que el Reglamento de Organización Y Funciones (ROF) es un documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la Estructura organica de la Municipalidad, y las funciones específicas de los Organos y Unidades Organicas, orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos.

Que, el artículo 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; señala que las Resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Por las consideraciones antes expuestas y en mérito de lo que establece el Artículo 20º Numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; señala entre las atribuciones del Alcalde dictar decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de la Brea-Negritos (ROF).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: Dar a conocer al administrado la presente Resolución de Alcaldía

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Pedro Alejandro Hoyos León
Alcalde

C.c. Gerencia Municipal
Planeamiento y Presupuesto
Contabilidad
Tesorería
Interesado

.Av. José Gálvez N° 260 – La Brea – Negritos Telefax (073 – 393198
E – mail: webmaster@munilabrea.gob.pe - Pág. Web: www.munilabrea.gob.pe

